Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Caja 7
Carpeta 42

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
POLITICOS
DIRECCION DE POLITICA GENERAL.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 537. **Año** 1943.

AUTORIZACION ESPECIAL PARA QUE BUQUES DE BANDERA NACIONAL EFECTUEN LA TRAVESIA A CALCUTA.

Ver: Exptes. 249 - 506 y 529. EXPEDIENTE Nº 537.

Peuser - 523253 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, junio 18 de 1943.

D.A.P.

RESERVADA.-

Señor Ministro:

Cúmpleme dirigirme a V.E. con referencia a su nota Nº 9.666 D. G. I., de 17 del corriente, por la que, al señalar las graves consecuencias a que está expuesta la próxima cosecha de granos por el déficit de nuestra importación de arpillera, sugiere la conveniencia de modificar la interpretación dada hasta ahora al decreto de 13 de junio de 1940, que prohibe el despacho de buques de bandera argentina a los puertos de los países beligerantes.

En razón de las necesidades urgentes que V.E. señala, considerando también el curso que han seguido las operaciones de guerra marítima desde la fecha en que se dictó ese decreto, así como la navegación que viene consintiéndose a los puertos de Estados Unidos y de Africa del Sur no obstante su situación de guerra, y dada la posibilidad de alcanzar el destino propuesto - Calcuta - sin cruzar por las zonas de operaciones más peligrosas, esta Cancillería estima que puede acordarse la autorización solicitada para el viaje de los barcos argentinos al puerto nombrado.

Saludo a V.E. con mi más alta y distinguida consideración.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES * 10 JUN. 1943 * Dirección General Asuntos Políticos

A S.E. el señor Ministro de Agricultura,
General D. Diego I. Masón,
S/D.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.°	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Juan 537.

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
17 JUN. 1943
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS ECONOMICOS Y CONSULARES

República Argentina
Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, 17 de junio de 1943.-

MESA DE ENTRADAS y EXPEDICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS (EUROPA)

DATO

Nota nº 9.666 D.G.I.-

Señor Ministro:

La provisión de la arpillera necesaria para envasar la cosecha de granos, ha venido creando al país desde la iniciación de la guerra actual un agudo problema, que fué agravándose a medida que la prolongación del conflicto fué haciendo cada vez más dificultosa la provisión de bodegas para su transporte desde la India.

El pronunciado déficit en la importación de arpillera, motivado por la circunstancia que acaba de señalarse, agregado al deterioro de las bolsas por el uso intensivo a que se las somete, ha llevado al agotamiento de las reservas de envases.

Al respecto cabe destacar que en la cosecha 1941/42 los agricultores recibieron el 70% de sus necesidades y en la última campaña sólo fué posible abastecer el 50%. Para la cosecha próxima las perspectivas son aún más desalentadoras: el programa de embarques que el Gobierno de los Estados Unidos ha hecho conocer para el año 1943, acentuará el déficit aludido, pues no alcanza para cubrir las necesidades más indispensables, con el agravante de que no existe la seguridad de que el mismo se cumpla íntegramente.

ANOTADO

No escapará al elevado criterio de V.E. las incalculables proyecciones que en el orden económico y social se derivarían como consecuencia de que la próxima cosecha no pudiera recogerse sino en una exigua proporción, y es por estas razones que el Departamento a mi cargo está abocado a gestiones, no solamente

/1.

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Vicealmirante Segundo R. Storni.
S/D.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

República Argentina
Ministerio de Agricultura

para obtener un aumento de la cuota de arpillera asignada, sino también con el propósito de fletar barcos de bandera nacional con destino a la importación de dicho artículo desde la India.

Para cumplir con el último propósito enunciado se opone la interpretación amplísima dada al decreto nº 65.006, del 13 de junio de 1940, por el que se dispone que "hasta nueva orden no se despacharán buques mercantes de bandera argentina destinados a los siguientes puertos: de Francia, Gran Bretaña, Irlanda, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda, Noruega, Suecia, así como también los demás de los mares Báltico y Mediterráneo". En efecto, planteado recientemente el caso del buque argentino "Omsk" que transportaría cereales al Golfo Pérsico, retornando con un cargamento de arpillera de la India, ese Departamento ha interpretado el referido decreto en el sentido de que está prohibido autorizar el despacho de los buques de matrícula nacional, no sólo a los puertos de los Estados expresamente indicados en el artículo 1º del mismo, sino también a las posesiones y países de influencia de los mismos.

Es por este motivo que tengo el agrado de dirigirme a V.E. con el principal propósito de que, ante la circunstancia planteada y como una valiosa contribución para solucionar la seria situación porque atraviesa el agro argentino por la falta de envases para sus granos, tenga a bien servirse contemplar la posibilidad de que, con una interpretación menos rigurosa por parte de esa Cancillería de las disposiciones del decreto referido,

./.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

República Argentina
Ministerio de Agricultura

.11.

pueda autorizarse a los barcos de bandera nacional para reali-
zar la travesía a Calcuta a fin de traer arpilleras al país.

Sobre el particular me permito encarecer la pre-
ferente atención de V.E. y hago propicia la oportunidad para sa-
ludarle con mi consideración más distinguida.

Diego I. Mason

DIEGO I. MASON
GENERAL DE BRIGADA
MINISTRO DE AGRICULTURA DE LA NACIÓN